

SECRETARIA. Santiago de Cali. Enero 31 de 2.023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali. Enero treinta y uno (31) de Dos mil Veintitrés
(2.023).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RAD: 2022-00260-00
DTE: BANCO POPULAR S.A.
DDO:JAVIER REINALDO DIAZ OLIVARES

06

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25e561a2519077030e844b621e5e8585793829f06139e80adc6ff411206fa57**

Documento generado en 31/01/2023 03:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>